



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT
LICENCIADA POR SUNEDU

POLÍTICA

DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UMCH-PO-001 V.01



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH

Santiago de Surco, 16 de mayo de 2023

**EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**

Visto:

Las Políticas de gestión de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Marcelino Champagnat; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Marcelino Champagnat creada por Ley N° 25180, es persona jurídica de derecho privado, promovida y organizada por la Congregación de Hermanos Maristas del Perú, adecuada al régimen del Decreto Legislativo N° 882, mediante Resolución N° 381-2011-CONAFU, y a las normas de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y licenciada por la SUNEDU, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 041-2017-SUNEDU/CD;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 37°, numeral 37.1 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea General de Asociados la aprobación de las políticas de desarrollo institucional;

Que, doce políticas requieren de un procedimiento de actualización, adecuándose a la normativa vigente y al plan estratégico 2023-2026 y la aprobación de la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Que, la Asamblea General de Asociados, reunida en sesión ordinaria el día 15 de mayo de 2023, visto la propuesta de actualización de cada una de las políticas aprobadas y vigentes, acordaron actualizar las doce políticas de las unidades académicas y administrativas, cuya relación figura en la parte resolutive de la presente resolución y aprobar la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat;

Estando a lo acordado; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° ACTUALIZAR doce políticas de la Universidad Marcelino Champagnat, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Política y Objetivos de Calidad
2. Política de responsabilidad social universitaria
3. Política de Protección del Niño, Niña y Adolescente
4. Política sobre personas con discapacidad
5. Política de Investigación
6. Política de desarrollo docente
7. Política de mediación e inserción laboral
8. Política de Legajos de Personal
9. Política de descripción de puestos
10. Política de Seguridad y Salud en el trabajo
11. Política de internacionalización
12. Política de Calidad Medio ambiental

Artículo 2° APROBAR la Política de evaluación del personal administrativo de la Universidad Marcelino Champagnat, que consta de tres puntos: Objetivo principal, Alcance y Política.

Regístrese y comuníquese.



PABLO GONZÁLEZ FRANCO
Presidente



ALDINO CÉSAR SERNA SERNA
Secretario

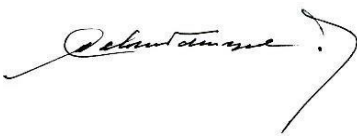
RESOLUCIÓN N° 006-2023-AGA/UMCH
16/05/2023



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de vigencia	Descripción del cambio
0	22/02/2016	Creación del documento.
1	15/05/2023	Modificación de acuerdo a objetivos institucionales.

COPIA CONTROLADA

Elaborado por: <i>Comisión designada</i>	Revisado por: <i>Rector</i> Nicanor Marcial Colonia Valenzuela	Aprobado por: <i>Asamblea General de Asociados</i> <i>Presidente</i> Pablo González Franco
Fecha: 11 de mayo 2023	Fecha: 12 de mayo 2023	Fecha: 15 de mayo 2023
Firma: 	Firma: 	Firma: 



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La Universidad Marcelino Champagnat, acorde a sus valores institucionales y a una amplia tradición humanístico-cristiana de servicio a la persona humana en todas sus dimensiones, asume y promueve la responsabilidad social como un rasgo peculiar.

Objetivo:

Fortalecer el sistema de gestión de la calidad en la Universidad Marcelino Champagnat con un enfoque de Responsabilidad social universitaria, acorde a sus valores institucionales y a su tradición humanístico-cristiana, mediante el fomento de una conciencia responsable, del compromiso ético con la sociedad e inclusión social que contribuya al desarrollo sostenible.

Lineamientos:

1. Gestión del Aprendizaje
 - Promover en los estudiantes los valores éticos, sociales y medioambientales a través del desarrollo de diversas asignaturas a lo largo de la formación profesional.
2. Investigación
 - Promover la generación de conocimiento orientado a resolver proyectos que respondan a las necesidades y desafíos sociales, fomentando soluciones innovadoras para mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente en comunidades vulnerables.
3. Extensión y Proyección Social
 - Fortalecer vínculos de interacción entre la universidad y comunidad y socialmente responsables, contribuyendo en la mejora de calidad de vida de las personas y del medio ambiente.



4. Gestión Axiológica

- Promover la mística del servicio y la primacía de la persona en los trabajadores de la UMCH.

5. Dirección Estratégica

- Gestionar ética y eficazmente el impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión, así como el impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre las partes interesadas.

COPIA CONTROLADA